ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 110-15-15-120-2025

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONVENIO No.	110-15-15-120-2025
MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE LA PAZ – SANTANDER NIT. 890205308-3
REPRESENTANTE LEGAL:	CIELO CARYN DIAZ AMADO C.C. 52.739.119 expedida en Bogotá D.C.
ESAL:	ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA "ASOADORCO" NIT: 900.401.769-0 R.L. MARITZA ANNED SILVA CUBIDES C.C 63.253.112 DE CIMITARRA
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES PROGRAMADAS EN EL DESARROLLO DE LA VERSIÓN NÚMERO 46 DE LAS OLIMPIADAS PACEÑAS Y ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ SANTANDER "
VALOR APORTE MUNICIPIO:	CIENTO VEINTIÚN MILLONES SIETE MIL PESOS ($121.007.000,00) MLCTE
VALOR APORTE ESAL:	SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($6.200.000,00)
VALOR ADICIONES:	N/A
VALOR FINAL DEL CONVENIO:	CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS ($127.207.000,00)
PLAZO DEL CONTRATO:	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.
PLAZO ADICIONAL:	N/A
FECHA ACTA INICIO:	22 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
SUPERVISOR:	LEONARDO DÍAZ HERREÑO

El día 16 de marzo, se reunieron en el Municipio de La Paz - Santander, los suscritos, mayores de edad, a saber; **CIELO CARYN DIAZ AMADO,** identificada con cédula de

ciudadanía No. **52.739.119** expedida en Bogotá D.C., Alcaldesa Municipal, **LEONARDO DÍAZ HERREÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.101.758.752 expedida en Vélez Santander ; Secretario General y de Gobierno Municipal, en calidad de SUPERVISOR del convenio y **MARITZA ANNED SILVA CUBIDES** identificada con cédula de ciudadanía No. **63.253.112** expedida en Cimitarra, Santander, representante legal de la Asociación Años Dorados de Colombia "ASOADORCO" con Nit. 900.40.769-0, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO** del Convenio de Asociación **No. 110-15-15-120-2025,** cuyo objeto **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES PROGRAMADAS EN EL DESARROLLO DE LA VERSIÓN NÚMERO 46 DE LAS OLIMPIADAS PACEÑAS Y ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ SANTANDER"**

CONSIDERACIONES

Que, la Administración Municipal suscribió el Convenio de Asociación **No. 110-15-15-120-2025,** cuyo objeto **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES PROGRAMADAS EN EL DESARROLLO DE LA VERSIÓN NÚMERO 46 DE LAS OLIMPIADAS PACEÑAS Y ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ SANTANDER "** , con **MARITZA ANNED SILVA CUBIDES** identificada con cédula de ciudadanía No. **63.253.112** expedida en Cimitarra, Santander en representación de la Asociación Años Dorados de Colombia "ASOADORCO" con Nit. 900.401.769-0.

1. Que, el valor del convenio se estableció en la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS MLCTE ($127.207.000,00).

2. Que, se estableció como plazo inicial del convenio, desde la firma del acta de inicio la cual se firmó el día 22 de diciembre de 2025 estableciendo como fecha de terminación el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2025, suscrita por mutuo acuerdo entre las partes.

3. Que, La ESAL desarrolló sus actividades normalmente y a satisfacción de la Entidad contratante desde la fecha de inicio hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

4. Que, se verificó por parte de, la supervisión designada por el municipio para este convenio, el cumplimiento del objeto del mismo por parte de La ESAL hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

5. Que, a través de acta de pago N° 1 se desembolsó la suma de $62.007.000 sesenta y dos millones siete mil pesos el día (29) de diciembre de 2025, y el valor restante de $59.000.000 cincuenta y nueve millones de pesos se desembolsó el día (02) de enero de 2026 equivalente al 100% del valor total aportado por el municipio.

6. Que, el balance financiero del convenio es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR CONVENIO	VALORES PAGOS
Valor total del convenio	$127.207.000,00	
Valor adición	$0	
Valor anticipo	$0	
Valor Acta de pago Nro.01		$62.007.000
Valor Acta de pago final		$59.000.000
Valor aporte ESAL		$6.200.000
Saldo a favor de La ESAL		$0
Saldo a favor del municipio		$0
SUMAS IGUALES	**$127.207.000,00**	**$127.207.000,00**

7. Que, la relación de fechas es la siguiente:

OBJETO	FECHA
FIRMA DEL CONVENIO	19 de diciembre de 2025
ACTA DE INICIO	22 de diciembre de 2025
PAGO N° 01	29 de diciembre de 2025
ACTA DE TERMINACIÓN	02 de enero de 2026
PAGO FINAL	02 de enero de 2026
ACTA DE LIQUIDACIÓN	16 de marzo de 2026

8. Que, en consecuencia, se procederá a la liquidación bilateral del convenio que se hará de común acuerdo entre La ESAL y el municipio, de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

9. Una vez perfeccionada la presente acta de liquidación, las partes manifiestan DECLARARSE a PAZ y SALVO por todo concepto y,

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por liquidado bilateralmente el Convenio de Asociación **110-15-15-120-2025**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES PROGRAMADAS EN EL DESARROLLO DE LA VERSIÓN NÚMERO 46 DE LAS OLIMPIADAS PACEÑAS Y ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ SANTANDER"** declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

SEGUNDO: Aprobar el balance financiero del convenio así:

DESCRIPCIÓN	VALOR CONVENIO	VALORES PAGOS
Valor total del convenio	$127.207.000,00	
Valor adición	$0	
Valor anticipo	$0	
Valor Acta de pago Nro.01		$62.007.000
Valor Acta de pago final		$59.000.000
Valor aporte ESAL		$6.200.000
Saldo a favor de La ESAL		$0
Saldo a favor del municipio		$0
SUMAS IGUALES	**$127.207.000,00**	**$127.207.000,00**

TERCERO: IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES. Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del convenio.

Para constancia de lo anterior, se firma de conformidad de la presente acta por los que en ella intervinieron a los dieciséis (16) días del mes de marzo.

CIELO CARYN DIAZ AMADO
Alcaldesa Municipal
Contratante

LEONARDO DIAZ HERREÑO
Secretario General y de Gobierno
Supervisor

MARITZA ANNED SILVA CUBIDES
R.L. Asociación Años Dorados de Colombia
Nit. 900.401.769-0

Elaboró:
Los aquí firmantes certificamos que el documento contiene información fidedigna y se ajusta a las condiciones técnicas, financieras y jurídicas de conformidad con la normatividad vigente aplicable, el cual fue estudiada, proyectada, revisada y aprobado por cada uno con la debida diligencia.